

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Marzo de 2.006

111/06

Expte. N° 14.041/06

VISTO:

Que mediante Despacho N° 268/05 la Comisión de Asuntos Académicos eleva la propuesta de convocatoria a Concurso Publico de Antecedentes y Oposición en la categoría de Regular efectuada por la Escuela de Ingeniería Civil para la cobertura de 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Geotecnia I** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 21 de Diciembre de 2005)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la convocatoria a CONCURSO PUBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición en la categoría de REGULAR, para cubrir 1 (uno) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura **GEOTECNIA I** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : **17 de Abril de 2.006**

FECHA DE CIERRE : **28 de Abril de 2006**

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.**

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos en el Artículo 10° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación deberá ser certificada en el momento de la inscripción por: el Director Académico Sr. Argentino MORALES o por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA, en todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 15° del Estatuto Universitario "los docentes de todas las categorías deben poseer título uni-

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

111/06

Expte. N° 14.041/06

**-versitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”.**

Asimismo, en función de lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignará tareas en la unidad pedagógica afin a la concursada (Res. N° 323-CS-89).

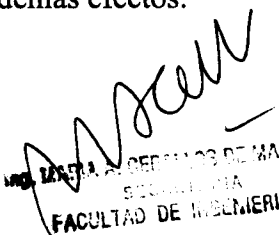
ARTICULO 5°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición en la categoría de Regular para cubrir (uno) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura **GEOTECNIA I** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil , a los siguientes docentes:

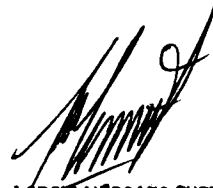
TITULARES :           Lic. Miguel CHAIN BETANCUR  
                          Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE  
                          Lic. Oscar Moisés SUAREZ

SUPLENTES :           Hand. Sergio Mario GONORAZKY  
                          Lic. Manuel YAPUR MURILLO  
                          Ing. Héctor Jacinto CARDOZO

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
ING. SERGIO MARIO GONORAZKY  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. SERGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA